

omisión Estatal

OFICIAL DEL ESTADO TIERRA Y LIBER

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Dirección: Dirección General

Área:

Oficio Núm. CEMER/DG/225/2013

Cuernavaca, Morelos; a 13 de marzo de 2013. Asunto: Dictamen de Exención del MIR

REYNALDO PÉREZ CORONA. DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE TÉCNICO DE LA MEJORA REGULATORIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PRESENTE

En atención a su oficio número SH/SSP/DGE/073/2013 recibido con fecha trece de marzo de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Iniciativa de Reforma del Artículo 77 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ans

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN **ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**

C.C.P.-Lic. José Anuar González Cianci Pérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Para su conocimiento Lic. María Esmeralda Castañón González.-Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin. Archivo/Minutario

SSP/EBO/SQO/pas

CEMER

CEMER

Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180 TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

NUEVA

www.morelos.gob.mx